

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2023-MDR**

Puerto de Malabrigo, 18 de mayo del 2023.

**VISTO:**

- Informe N° 065-2023-GM-MDR/SAGCH, de fecha 18 de mayo del 2023, presentado por el Gerente Municipal Biolog. Pesq. Segundo Apolinar García Chirinos, solicita viáticos a la ciudad de Lima para el Sr. **ELVIS ROGER DIAZ CUEVA** – Alcalde de esta Comuna Distrital, quien viaja en Comisión de Servicios, para cumplir con la gestión que se indican en el documento adjunto, por dos días: 19 y 20 de mayo del 2023.
- Disponibilidad Presupuestal N° 035-2023/OPP-MDR, de fecha 18 de mayo del 2023, suscrito por el CPC. Jesús Marcos Alfaro Riveros – Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Cooperación Técnica Internacional de la MDR, emite disponibilidad presupuestal para viáticos del Sr. Alcalde a la ciudad de Lima por dos días, por la suma de S/ 1,610.00 (Mil Seiscientos Diez con 00/100 Soles).



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia de conformidad con lo normado por el Art. 194 de la Constitución Política del País, concordante con el Art. II del T. P. de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y tiene competencia para emitir actos de administración para impulsar sus proyectos;

Que, su viaje a la ciudad de Lima es por los días: 19 y 20 de mayo del 2023 para cumplir con la siguiente agenda:

- INVITACION A ENCUENTRO CON EMBAJADORES
- INVITACION AL IER CONGRESO NACIONAL: "POLITICAS EFICIENTES PARA GOBIERNOS DIGITALES Y CIUDADES INTELIGENTES"
- OTRAS GESTIONES.

Que, estando a lo expuesto y a las facultades que otorga el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°** AUTORIZAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA DEL Sr. **ELVIS ROGER DIAZ CUEVA** – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, POR DOS DIAS: 19 Y 20 DE MAYO/2023, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS GESTIONES SEÑALADAS EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO.

**Artículo 2°** OTORGUESE, POR CONCEPTO DE VIATICOS LA SUMA DE S/ 760.00 (SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) Y POR CONCEPTO DE PASAJES EL IMPORTE DE S/ 850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), LO QUE HACE UN TOTAL DE S/ 1,610.00 (MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), DEBIENDO DE RENDIR CUENTA DOCUMENTADA EN EL PLAZO DE LEY Y DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS DE TESORERIA.

**Artículo 3°.** AUTORIZAR AL AREA DE PRESUPUESTO LA VERIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA y ENCARGAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL Y TESORERIA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICION.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.c.  
Gerencia  
Tesorería  
RR.HH.  
Imagen  
File

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI  
PUERTO MALABRIGO  
Elvis Roger Díaz Cueva  
ALCALDE